|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** |  | | | **BES** |
|  |  | | **IPBES**/8/1/Add.1 | |
|  | | **Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** | Distr. general 23 de marzo de 2021  Español Original: inglés | |

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

**Octavo período de sesiones**

En línea, 14 a 24 de junio de 2021

Tema 2 a) del programa provisional[[1]](#footnote-2)\*

Cuestiones de organización: aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional anotado

Tema 1

Apertura del período de sesiones

1. El octavo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) se celebrará en línea del 14 al 24 de junio de 2021. El período de sesiones comenzará el lunes 14 de junio a las 12.45 horas (CEST (UTC + 2))[[2]](#footnote-3).
2. Se prevé que las palabras de bienvenida estén a cargo de la Presidencia y la Secretaria Ejecutiva de la IPBES y que un representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) pronuncie también unas palabras en nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Las consultas regionales se celebrarán del 7 al 11 de junio de 2021 y el día de los interesados, el 3 de junio (sesión de apertura de 13.00 a 15.00 horas), el 4 de junio (de 17.00 a 20.00 horas; para América); el 7 de junio (de 13.00 a 15 .00 horas; para Europa y África); el 8 de junio (de 9.00 a 12.00 horas; para Asia-Pacífico) y el 9 de junio de 2021 (sesión de clausura del día de los interesados, de 13.00 a 17.00 horas).

Tema 2

Cuestiones de organización

1. El reglamento del Plenario de la Plataforma, aprobado por el Plenario en su decisión IPBES‑1/1 y enmendado en su decisión IPBES-2/1, regirá el octavo período de sesiones del Plenario.

a) Aprobación del programa y organización de los trabajos

1. El Plenario tal vez desee aprobar el programa sobre la base del programa provisional (IPBES/8/1).
2. Se recomienda que las deliberaciones tengan lugar en sesiones plenarias. No obstante, cuando se considere necesario, el Plenario tal vez desee establecer grupos de trabajo y grupos de contacto para debatir asuntos específicos.
3. El Plenario tal vez desee establecer un grupo de trabajo encargado de examinar, en relación con el tema 7 (evaluación de los conocimientos), los subtemas 7 a) (informe de análisis inicial de una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud;) y 7 b) (informe de análisis inicial de una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de las opciones para lograr un cambio transformador y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica), y examinar el tema 8 (creación de capacidad, fortalecimiento de las bases de conocimientos y apoyo a las políticas).
4. Se prevé que el grupo de trabajo presente al Plenario un informe sobre los progresos de los subtemas 7 a) y 7 b) y el tema 8 el lunes 21 de junio y un informe final sobre estos temas el jueves 24 de junio.
5. El Plenario tal vez desee establecer, conforme a la práctica de períodos de sesiones anteriores del Plenario, un grupo de contacto sobre el tema 6 (arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma). Teniendo en cuenta que se trata de una sesión virtual, se hará todo lo posible por evitar reuniones paralelas.
6. Se propone además que las sesiones se celebren diariamente de las 12.45 a las 14.45 horas y de las 15.15 a las 17.15 horas. De ser necesario, se podrán programar reuniones de 18.00 a 20.00 horas los días jueves 17 de junio, lunes 21 de junio y martes 22 de junio para garantizar que se trate todo el programa durante la semana.
7. Para dar cabida al programa dentro del tiempo limitado de que se dispone para la sesión en línea, se propone una serie de medidas:
8. La presentación de los informes se grabará previamente y se pondrá a disposición de los participantes antes del período de sesiones; la grabación incluirá:
9. El estado de la composición de la Plataforma (tema 2 b));
10. Avances en la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030 (tema 5);
11. Arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma (tema 6);
12. El análisis inicial de una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (tema 7 a));
13. El taller de la Plataforma sobre diversidad biológica y pandemias (tema 7 a));
14. El taller sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas copatrocinado por la IPBES y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) (tema 7 a));
15. El análisis inicial de una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de las opciones para lograr un cambio transformador y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (tema 7 b));
16. Trabajo relacionado con las interrelaciones entre la diversidad biológica y el cambio climático y colaboración con el IPCC (tema 7 c));
17. Planes de trabajo preliminares relacionados con la creación de capacidad, el fortalecimiento de las bases de conocimientos y el apoyo a las políticas (tema 8);
18. Progreso en el tratamiento de las recomendaciones que figuran en el informe sobre el examen de la IPBES al final de su primer programa de trabajo en relación con el aumento de la eficacia de la Plataforma (tema 9);
19. Arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría (tema 11).
20. En relación con una serie de temas, se sugiere que el Plenario se limite a recibir un informe sobre los progresos realizados, sea invitado a adoptar una decisión de procedimiento y aplace el examen del tema hasta su noveno período de sesiones. Entre esos temas, cabe mencionar:
21. Tema 7 c) (trabajo relacionado con las interrelaciones entre la diversidad biológica y el cambio climático y colaboración con el IPCC);
22. Tema 9 (aumento de la eficacia de la Plataforma);
23. En relación con el tema 8 (creación de capacidad, fortalecimiento de las bases de conocimientos y apoyo a las políticas), se invitará al Plenario a examinar para su aprobación los planes de trabajo provisionales para el intervalo entre los períodos de sesiones de 2021-2022 y a aplazar hasta su noveno período de sesiones el examen de los productos previstos de los objetivos 2, 3 y 4 del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030 y de los planes de trabajo para el intervalo entre los períodos de sesiones de 2022-2023.
24. En el anexo I del presente documento figura una propuesta sobre la manera en que el Plenario tal vez desee organizar su labor en línea y, en el anexo II, una lista de documentos del período de sesiones. La propuesta comprende la asignación de tiempo y tareas a los grupos de trabajo y de contacto que el Plenario tal vez desee establecer.
25. Habrá interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para todas las sesiones plenarias y para las reuniones del grupo de trabajo que figuran en el anexo I. Las reuniones del grupo de contacto se celebrarán en inglés únicamente.

b) Estado de la composición de la Plataforma

1. La Presidencia de la IPBES presentará información sobre el estado de la composición de la Plataforma. Se ruega a todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que se proponga ser miembro de la Plataforma que manifieste a la Secretaría su intención de serlo en una carta oficial de la autoridad gubernamental pertinente.

c) Elección de la Mesa

1. En su sexto período de sesiones, celebrado en Medellín (Colombia) en marzo de 2018, el Plenario eligió un Grupo Multidisciplinario de Expertos compuesto por 25 miembros. En el párrafo 1 del artículo 29 del reglamento para las sesiones del Plenario se establece que el mandato de todos los miembros del Grupo es de tres años y que el mandato de cada miembro del Grupo debe comenzar al final del período de sesiones en el que es elegido y terminar al cierre del período de sesiones en que se elige a su sucesor.
2. En su séptimo período de sesiones, celebrado en París en los meses de abril y mayo de 2019, el Plenario eligió una Mesa compuesta por un presidente, cuatro vicepresidentes y otros cinco funcionarios. En el párrafo 3 del artículo 15 se establece que el mandato de un miembro de la Mesa es de tres años y que dicho mandato comienza al final del período de sesiones en el que es elegido y termina al cierre del período de sesiones en el que se elige a su sucesor.
3. También en su séptimo período de sesiones, el Plenario decidió programar su octavo período de sesiones para enero o febrero de 2021. Debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), hubo que reprogramar el período de sesiones para junio de 2021. En consecuencia, la duración total de los tres intervalos entre períodos de sesiones posteriores al Plenario en el que se celebraron las elecciones superaría el mandato de tres años previsto en el reglamento.
4. Por lo tanto, se invitará al Plenario, en su octavo período de sesiones, a que adopte una decisión de procedimiento que, no obstante lo dispuesto en los artículos 15 y 29 del reglamento, prorrogue el mandato de los actuales miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos hasta el final del noveno período de sesiones del Plenario y el mandato de los actuales miembros de la Mesa hasta el final del décimo período de sesiones del Plenario.
5. En caso de que algún miembro de la Mesa o del Grupo Multidisciplinario de Expertos para el cual el Plenario no haya designado un suplente dimita antes del octavo período de sesiones del Plenario, se invitará al Plenario a elegir un sustituto en relación con este tema.

Tema 3

Admisión de observadores

1. La Presidencia de la Plataforma propondrá, en nombre de la Mesa, la lista de observadores admitidos en el octavo período de sesiones (IPBES/8/INF/1) de conformidad con la decisión adoptada por el Plenario en su séptimo período de sesiones (IPBES/7/10, párr. 29) respecto de que se aplique también en su octavo período de sesiones el procedimiento provisional para la admisión de observadores en los períodos de sesiones del Plenario, descrito en el párrafo 22 del informe del primer período de sesiones del Plenario (IPBES/1/12) y aplicado en sus períodos de sesiones segundo a séptimo.
2. El Plenario decidió también que, en su octavo período de sesiones, seguiría examinando el proyecto de política y procedimientos para la admisión de observadores, que se reproduce en el anexo de la nota de la Secretaría sobre la cuestión (IPBES/8/10).

Tema 4

Credenciales de los representantes

1. Todos los Estados miembros de la Plataforma están invitados a participar plenamente en el período de sesiones. De conformidad con el artículo 11 del reglamento, cada miembro de la Plataforma estará representado por una delegación integrada por un jefe de delegación y los representantes acreditados, representantes suplentes y asesores que se estime conveniente.
2. De conformidad con el artículo 12 del reglamento, las credenciales de los representantes de los Estados miembros de la Plataforma que asistan al período de sesiones, expedidas por o en nombre de sus Jefes de Estado o de Gobierno o sus ministros de Relaciones Exteriores en consonancia con las políticas y leyes de cada país, deberán presentarse a la Secretaría, de ser posible a más tardar dentro de las 24 horas posteriores a la apertura del período de sesiones. Sin esas credenciales, los representantes no podrán participar en la adopción de decisiones en el período de sesiones. Se debe presentar antes del 9 de junio de 2021 una copia escaneada de las credenciales, así como otras comunicaciones que contengan los nombres de los representantes en el octavo período de sesiones de la IPBES, por ejemplo, cartas y notas verbales, a través de la plataforma en línea en <https://ipbes.net/ipbes-8/nomination-letters-and-credentials>. Aunque normalmente se debe entregar el original de las credenciales a la Secretaría de IPBES, dado que el octavo período de sesiones del Plenario se celebra en línea, la secretaría de IPBES no puede recibir los originales en papel hasta nuevo aviso.
3. De conformidad con el artículo 13 del reglamento, las credenciales de los representantes de los miembros de la Plataforma serán examinadas por la Mesa, que presentará al Plenario un informe al respecto. La Mesa informará de los resultados de su examen el lunes 14 de junio de 2021, antes de que se adopte cualquier decisión.

Tema 5

Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030

1. De conformidad con la sección I de la decisión IPBES-7/1, sobre la ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030, la Secretaria Ejecutiva, en consulta con el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa, ha elaborado, para su examen por el Plenario, un informe sobre la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030 (IPBES/8/2). El informe contiene información completa sobre todos los aspectos de la ejecución del programa de trabajo.
2. Tal vez el Plenario desee acoger con beneplácito la información que figura en el informe y los documentos conexos, con inclusión de:

a) Información sobre los acuerdos institucionales establecidos para poner en marcha el apoyo técnico requerido para la ejecución del programa de trabajo (IPBES/8/INF/2);

b) Información sobre el trabajo relacionado con la evaluación de los conocimientos, incluido un informe sobre los progresos realizados en la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres, la evaluación de las especies exóticas invasoras y la evaluación relativa a la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios (evaluación de los valores), en consonancia con los párrafos 2 y 3 de la sección V y el párrafo 3 de la sección VI de la decisión IPBES-6/1 (véase IPBES/8/INF/3); información sobre el proceso de análisis inicial de una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (evaluación de los nexos, véase IPBES/8/INF/4) y una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de las opciones para lograr un cambio transformador y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador, véase IPBES/8/INF/6), así como los avances del análisis inicial de una evaluación metodológica de la repercusión y la dependencia de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas, en respuesta a la sección II de la decisión IPBES-7/1 (véase también IPBES/8/INF/7); e información relacionada con la guía sobre la producción de evaluaciones en consonancia con la misma decisión (véase IPBES/8/INF/8);

c) Información sobre la labor relacionada con la creación de capacidad, el fortalecimiento de las bases de conocimientos y el apoyo a las políticas (véase IPBES/8/7), incluidos los documentos de información sobre la labor relacionada con la creación de capacidad, en respuesta a la sección III de la decisión IPBES-7/1 (IPBES/8/INF/9); labor relacionada con el fortalecimiento de las bases de conocimiento, en respuesta a la sección IV de la decisión IPBES-7/1, en particular sobre los sistemas de conocimiento indígenas y locales (IPBES/8/INF/10) y los datos y conocimientos (IPBES/8/INF/11); labor de apoyo a las políticas, en respuesta a la sección V de la decisión IPBES‑7/1, en particular, sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo (IPBES/8/INF/13) e hipótesis y modelos (IPBES/8/INF/14);

d) Información sobre la labor relacionada con la comunicación y la participación, en particular, información sobre la aplicación de la estrategia de comunicaciones y divulgación y la estrategia de participación de interesados, en respuesta a la decisión IPBES-7/1 (IPBES/8/INF/15, IPBES/8/INF/16 e IPBES/8/INF/17) e información sobre la colaboración y las asociaciones (véase IPBES/8/INF/18);

e) Información sobre la labor relacionada con el aumento de la eficacia de la Plataforma (IPBES/8/8, IPBES/8/INF/21 e IPBES/8/INF/22), que se tratará en relación con el tema 9;

f) Información sobre la aplicación de la política sobre conflictos de intereses y los procedimientos en consonancia con la decisión IPBES-3/3, anexo II (véase también IPBES/8/INF/19).

Tema 6

Arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma

1. En respuesta a la decisión IPBES-7/4 sobre arreglos financieros y presupuestarios, se invitará al Plenario a examinar una nota de la Secretaría sobre arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma (IPBES/8/5). La nota proporciona información sobre la situación de las contribuciones en efectivo y en especie a la Plataforma, sobre los gastos para 2018, 2019 y 2020 y contiene un presupuesto revisado para 2021, un presupuesto para 2022 y un presupuesto provisional para 2023, para su examen por el Plenario. En el documento IPBES/8/INF/24 figura información pormenorizada sobre el costo de ejecución del programa de trabajo.
2. En la nota de la Secretaría también figura información sobre las actividades relacionadas con la recaudación de fondos y se establece un proyecto de directrices para regular las contribuciones a la labor de la Plataforma que se reciban del sector privado y de los interesados no gubernamentales, para su examen por el Plenario.

Tema 7

Evaluación de los conocimientos

a) Informe de análisis inicial de una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud

1. En el párrafo 2 a) de la sección II de la decisión IPBES-7/1, el Plenario aprobó el proceso de análisis inicial de una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (evaluación de los nexos), según los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma que se establecen en el anexo I de la decisión IPBES-3/3 y sobre la base del informe de análisis inicial de la evaluación, que figura en la sección I del apéndice II del documento IPBES/7/6.
2. En el párrafo 3 de la sección II de la misma decisión, el Plenario pidió al Grupo Multidisciplinario de Expertos, a la Mesa y a la Secretaria Ejecutiva que facilitaran las deliberaciones entre los procesos de análisis inicial de la evaluación de los nexos y de la evaluación del cambio transformador con miras a aumentar al máximo las sinergias entre las evaluaciones y evitar la duplicación de su alcance. En el párrafo 5 de la sección II, el Plenario decidió, como parte de los procesos de análisis inicial para las evaluaciones, examinar de qué manera se pueden usar las funciones de creación de capacidad, fortalecimiento de la base de conocimientos y apoyo normativo de la Plataforma, y de los respectivos equipos de tareas, para apoyar la preparación, los resultados y la adopción de políticas de las evaluaciones de forma integrada.
3. A la luz de la situación extraordinaria provocada por la pandemia de COVID-19, la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos aprobaron la celebración de un taller virtual de la Plataforma sobre el vínculo entre la diversidad biológica y las pandemias, que estaría destinado principalmente a respaldar el análisis inicial de la evaluación de los nexos a ese respecto. Los participantes en el taller revisaron las pruebas sobre el origen de las enfermedades infecciosas transmitidas por los animales silvestres, la relación entre las pandemias y la diversidad biológica, en particular los impulsores y las medidas que se pueden adoptar en relación con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en el contexto de la crisis actual y la prevención de futuros brotes.
4. El taller sobre diversidad biológica y cambio climático, copatrocinado por el IPCC y la IPBES (véase el subtema 7 c)), también tenía por objeto apoyar el análisis inicial de la evaluación de los nexos en ese sentido.
5. Se invitará al Plenario a examinar el informe de análisis inicial (IPBES/8/3) para su aprobación, iniciar la evaluación y acoger con beneplácito los informes del taller sobre diversidad biológica y pandemias (IPBES/8/INF/5) y del taller copatrocinado sobre diversidad biológica y cambio climático (IPBES/8/INF/20) e invitar a los expertos que prepararán la evaluación de los nexos a hacer uso de los informes en la realización de la evaluación, en consonancia con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma. En el documento IPBES/8/INF/4 se proporciona un resumen general del proceso seguido para la elaboración del informe de análisis inicial.

b) Informe de análisis inicial de una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de las opciones para lograr un cambio transformador y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica

1. En el párrafo 2 b) de la sección II de la decisión IPBES-7/1, el Plenario aprobó el proceso de análisis inicial para una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica y los factores determinantes de las opciones para lograr un cambio transformador y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma que figuran en el anexo I de la decisión IPBES-3/3 y sobre la base del informe de análisis inicial de la evaluación, que figura en la sección III del apéndice II del documento IPBES/7/6.
2. En el párrafo 3 de la sección II de la misma decisión, el Plenario pidió al Grupo Multidisciplinario de Expertos, a la Mesa y a la Secretaria Ejecutiva que facilitaran las deliberaciones entre los procesos de análisis inicial de las evaluaciones del cambio transformador y de los nexos con miras a aumentar al máximo las sinergias entre las evaluaciones y evitar la duplicación de su alcance. En el párrafo 5 de la sección II, el Plenario decidió, como parte del proceso de análisis inicial, examinar de qué manera se pueden usar las funciones de creación de capacidad, fortalecimiento de la base de conocimientos y apoyo normativo de la Plataforma, y de los respectivos equipos de tareas, para apoyar la preparación, los resultados y la adopción de políticas de las evaluaciones de forma integrada.
3. Se invitará al Plenario a examinar el informe de análisis inicial (IPBES/8/4) para su aprobación y para iniciar la evaluación. En el documento IPBES/8/INF/6 se proporciona un resumen general del proceso seguido para la elaboración del informe de análisis inicial.

c) Trabajo relacionado con las interrelaciones entre la diversidad biológica y el cambio climático y colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

1. En el párrafo 6 de la sección II de la decisión IPBES-7/1, el Plenario convino en que se preparase un documento técnico sobre la diversidad biológica y el cambio climático, basado en los materiales referenciados o contenidos en los informes de evaluación de la Plataforma y, con carácter excepcional, los informes de evaluación del IPCC, con miras a informar, entre otros, a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 15ª reunión y a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en su 26º período de sesiones, con el documento técnico que se produjera de conformidad con los procesos de autorización de documentos técnicos establecidos en los procedimientos para la preparación de productos previstos de la Plataforma y sobre la base de la nota conceptual para el documento técnico que figura en la sección II del apéndice II del documento IPBES/7/6.
2. En el párrafo 7 de la sección II de la misma decisión, el Plenario solicitó a la Secretaria Ejecutiva que, con ese fin, estudiase, junto con la Secretaría del IPCC, la posibilidad de realizar actividades conjuntas sobre diversidad biológica y cambio climático, incluida la posibilidad de preparar conjuntamente el documento técnico mencionado anteriormente, e informase al Plenario en su octavo período de sesiones, sobre las deliberaciones acerca de nuevas opciones de posibles actividades conjuntas y productos previstos en relación con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y el cambio climático, con referencia al momento y sus consecuencias en materia de recursos.
3. Debido al volumen de trabajo del IPCC, no fue posible que este preparara un documento técnico conjuntamente con la IPBES. Sin embargo, el IPCC aceptó copatrocinar un taller sobre diversidad biológica y cambio climático con la IPBES. El taller fue aprobado por el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa de la IPBES, en virtud de la sección 6.2 de los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma, que figuran en el anexo I de la decisión IPBES-3/3, y por la Mesa del IPCC, en el marco de los procedimientos pertinentes del Grupo. El informe del taller figura en el documento IPBES/8/INF/20.
4. En el párrafo 12 de la sección II de la decisión IPBES-7/1, el Plenario reconoció la necesidad de continuar la gestión adaptable de la Plataforma, en función de las necesidades y prioridades de esta, y decidió considerar los ajustes del calendario y la lista de evaluaciones, según fuera necesario.
5. Se invitará al Plenario a acoger con beneplácito el informe sobre los progresos realizados que figura en la nota de la Secretaría sobre la diversidad biológica y el cambio climático (IPBES/8/6) y a solicitar a la Presidencia y la Secretaria Ejecutiva de la IPBES que continúen estudiando con la Presidencia y la Secretaría del IPCC las posibles actividades conjuntas entre el IPCC y la IPBES, incluidas aquellas expuestas en la sección II de la nota, y que informen al respecto al Plenario en su noveno período de sesiones.

Tema 8

Creación de capacidad, fortalecimiento de las bases de conocimientos y apoyo a las políticas

1. En la decisión IPBES-7/1, el Plenario amplió los mandatos de los equipos de tareas sobre creación de capacidad (sección III de la decisión), sobre datos y conocimientos y sobre sistemas de conocimiento indígenas y locales (sección IV) y estableció equipos de tareas sobre instrumentos de apoyo normativo y metodologías y sobre hipótesis y modelos (sección V) para la consecución de los respectivos objetivos del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030.
2. En la misma decisión, el Plenario solicitó a los equipos de tareas que elaborasen productos previstos concretos para cada uno de los temas prioritarios que figuran en el párrafo 8 del programa de trabajo renovable hasta 2030, para que el Plenario los examinase en su octavo período de sesiones.
3. Los mandatos generales de los equipos de tareas, que se exponen en el anexo II de la decisión IPBES-7/1, prevén que, entre otras actividades, cada equipo de tareas presente un informe periódico sobre la marcha de los trabajos y, en consulta con el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa, elabore y actualice un plan de trabajo en el que se establezcan hitos y productos previstos claros con respecto a los temas pertinentes y los objetivos del programa de trabajo renovable hasta 2030 para su examen periódico por el Plenario.
4. El grupo de trabajo sobre datos y conocimientos, en respuesta a su mandato de orientar a la Secretaría, incluidas las dependencias de apoyo técnico especializado, en la gestión de los datos, la información y los conocimientos empleados en los productos de la IPBES (decisión IPBES-7/1, anexo II, sección III), ha elaborado una política de gestión de datos para la IPBES. La política fue aprobada por la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos en sus respectivas decimocuartas reuniones.
5. En el párrafo 9 de la sección II de la decisión IPBES-7/1, el Plenario solicitó a la Secretaria Ejecutiva que actualizara periódicamente la orientación sobre producción de evaluaciones, teniendo en cuenta la labor de los equipos de tareas y los grupos de expertos de la Plataforma, y cualquier otro material pertinente. En respuesta a esa solicitud, se actualizó la orientación sobre la producción de evaluaciones y se incluyeron las orientaciones pertinentes para los autores de evaluaciones preparadas por los equipos de tareas de la IPBES, que se actualizan continuamente (IPBES/8/INF/8).
6. Se invitará al Plenario a examinar los planes de trabajo provisionales de cada uno de los equipos de tareas para el intervalo entre los períodos de sesiones de 2021-2022 que figuran en la nota de la secretaría al respecto (IPBES/8/7), tomar nota de los progresos realizados en la elaboración de los productos previstos del programa de trabajo que figuran en la misma nota y decidir si aplaza su examen de los productos previstos hasta su noveno período de sesiones. También se invitará al Plenario a tomar nota de la política de gestión de datos de la IPBES (IPBES/8/INF/12).

Tema 9

Aumento de la eficacia de la Plataforma

1. En la decisión IPBES-5/2, el Plenario aprobó el mandato para el examen de la Plataforma al término de su primer programa de trabajo que figura en el anexo de esa decisión. En el párrafo 1 de la sección VIII de su decisión IPBES-6/1, el Plenario tomó nota del informe preparado por el equipo de examen interno.
2. En la decisión IPBES-7/2, el Plenario acogió con beneplácito el informe del grupo de examen relativo al examen de la Plataforma al concluir su primer programa de trabajo (IPBES/7/INF/18), así como la respuesta del Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa (IPBES/7/INF/19), y la respuesta de la Secretaria Ejecutiva (IPBES/7/INF/20) a ese informe. En la misma decisión, el Plenario solicitó a la Mesa, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Secretaria Ejecutiva que, de conformidad con sus mandatos respectivos, tuvieran en cuenta las recomendaciones del grupo de examen en la ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030, y que determinaran las soluciones o las cuestiones que el Plenario debía examinar en su octavo período de sesiones.
3. En el párrafo 10 de la sección II de la decisión IPBES-7/1, el Plenario solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Mesa que examinaran el marco conceptual de la IPBES en consonancia con el objetivo 6 b) del programa de trabajo, con el examen del marco conceptual de la IPBES, que tiene la finalidad de garantizar que la utilización y los efectos del marco conceptual de la IPBES se examinen para informar la evolución del programa de trabajo renovable.
4. El objetivo 6 c) del programa de trabajo relativo a la mejora de la eficacia del proceso de evaluación, tiene la finalidad de dar a conocer las enseñanzas extraídas y el asesoramiento de los autores y otros colaboradores de las evaluaciones terminadas a quienes realicen evaluaciones futuras. En el párrafo 11 de la sección II de la decisión IPBES-7/1, el Plenario solicitó a la Secretaria Ejecutiva que facilitara el intercambio de enseñanzas extraídas y el asesoramiento de los autores y otros colaboradores en las evaluaciones terminadas a quienes realicen evaluaciones futuras.
5. Se invitará al Plenario a que acoja con beneplácito el informe de la Mesa, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Secretaria Ejecutiva sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por el grupo de examen en el contexto del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030, incluidas las soluciones o las cuestiones determinadas (IPBES/8/8) y la nota de la Secretaría sobre la aplicación de las funciones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos en la práctica (IPBES/8/INF/22). En el documento IPBES/8/INF/21 se ofrece un resumen de las respuestas a cada una de las recomendaciones del grupo de examen.
6. Tal vez el Plenario desee solicitar a la Mesa, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Secretaria Ejecutiva que, de conformidad con sus mandatos respectivos, sigan teniendo en cuenta las recomendaciones del grupo de examen en la ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 y que informen del progreso a ese respecto al Plenario en su noveno período de sesiones, con inclusión de soluciones o cuestiones adicionales que se determinen. Tal vez el Plenario también deseará considerar, siguiendo una recomendación del Grupo Multidisciplinario de Expertos y de la Mesa, la posibilidad de promover un examen adicional por los Gobiernos del resumen para los responsables de la formulación de políticas de la evaluación sobre los valores.

Tema 10

Organización de los trabajos del Plenario: fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario

1. En la decisión IPBES-7/3, el Plenario invitó a los miembros que estuvieran en condiciones de hacerlo a que consideraran la posibilidad de acoger el noveno período de sesiones del Plenario, que se celebrará en 2022. Se alienta a los Gobiernos que deseen acoger los períodos de sesiones noveno o décimo del Plenario a que lo pongan en conocimiento de la Secretaría con antelación al octavo período de sesiones.
2. La información pertinente, incluido un proyecto de programa provisional y organización de los trabajos de los períodos de sesiones noveno y décimo del Plenario, figura en una nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del Plenario y las fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario (IPBES/8/9). Las ofertas recibidas para acoger los períodos de sesiones noveno o décimo del Plenario figuran en el documento IPBES/8/9/Add.1.

Tema 11

Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría.

1. Tras la aprobación del Plenario, en la decisión IPBES-2/8, de los arreglos cooperativos de asociación para establecer un vínculo institucional entre el Plenario y el PNUMA, la UNESCO, la FAO y el PNUD, en la nota de la Secretaría (IPBES/8/INF/23) se presenta un informe sobre los progresos logrados en esos arreglos para información del Plenario.

Tema 12

Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones

1. Habiendo examinado las cuestiones antes mencionadas, y tras la presentación del informe de la Mesa sobre las credenciales, el Plenario tal vez desee considerar la posibilidad de aprobar proyectos de decisiones que reflejen los resultados de las deliberaciones del período de sesiones. Tal vez desee aprobar también el proyecto de informe sobre el período de sesiones, preparado por el Relator. En una nota de la Secretaría sobre la cuestión figura una recopilación de proyectos de decisión para el octavo período de sesiones del Plenario (IPBES/8/1/Add.2).

Tema 13

Clausura del período de sesiones

1. Se prevé que la Presidencia declare clausurado el período de sesiones a las 17.15 horas del jueves 24 de junio de 2021.

Anexo I

Organización propuesta de los trabajos del octavo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Horario[[3]](#footnote-4)* | *Lunes*  *14 de junio de 2021* | *Martes*  *15 de junio de 2021* | *Miércoles*  *16 de junio de 2021* | *Jueves*  *17 de junio de 2021* | *Viernes*  *18 de junio de 2021* | *Lunes*  *21 de junio de 2021* | *Martes*  *22 de junio de 2021* | *Miércoles*  *23 de junio de 2021* | *Jueves*  *24 de junio de 2021* |
| 10.15–10.45 horas |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 10.45–11.15 horas |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 11.15–11.45 horas |  | **Grupo de Contacto**  Tema 6  Presupuesto | **Grupo de Contacto**  Tema 6  Presupuesto |  |  |  |  |  |  |
| 11.45–12.15 horas |  |  | **Grupo de Contacto**  Tema 6  Presupuesto |  |  |  |  |
| 12.15–12.45 horas |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 12.45–13.15 horas | **Plenario**  **Temas 1 a 3** | **Plenario**  Temas 9 a 11 | **Grupo de trabajo**  Tema 7 b)  Informe de análisis inicial para la evaluación del cambio transformador | **Grupo de trabajo**  Tema 8  Creación de capacidad, fortalecimiento de las bases de conocimientos y apoyo a las políticas | **Plenario de balance** | **Grupo de trabajo**  Tema 7 b) |  | **Plenario**  Tema 12 |
| 13.15–13.45 horas |  |  |
| 13.45–14.15 horas | **Grupo de trabajo**  Tema 7 a)  Informe de análisis inicial de la evaluación de los nexos | **Grupo de Contacto**  Tema 6  Presupuesto | **Grupo de trabajo**  Tema 8 |  |
| 14.15–14.45 horas |  |
| 14.45–15.15 horas |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 15.15–15.45 horas | **Plenario**  Temas 4 a 8 | **Grupo de trabajo**  Tema 7 a) | **Grupo de trabajo**  Tema 7 b) | **Grupo de trabajo**  Tema 8 | **Grupo de trabajo**  Tema 7 a) | **Grupo de Contacto**  Tema 6  Presupuesto |  | **Plenario**  Temas 12 y 13 |
| 15.45–16.15 horas |  |
| 16.15–16.45 horas |  |  |
| 16.45–17.15 horas |  |  |
| 17.15–17.45 horas |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 17.45–18.15 horas |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Anexo II

Lista de documentos de trabajo

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Símbolo* | *Título* | *Tema del programa* |
| IPBES/8/1 | Programa provisional | 2 a) |
| IPBES/8/1/Add.1 | Programa provisional anotado | 2 a) |
| IPBES/8/1/Add.2 | Proyectos de decisión para el octavo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas | 12 |
| IPBES/8/2 | Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030 | 5 |
| IPBES/8/3 | Informe de análisis inicial de una evaluación de los vínculos entre la diversidad biológica, el clima, el agua, los alimentos, la energía y la salud (evaluación de los nexos) | 7 a) |
| IPBES/8/4 | Informe de análisis inicial sobre una evaluación de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador (evaluación temática) para lograr la Visión 2050 para la Diversidad Biológica | 7 b) |
| IPBES/8/5 | Arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma | 6 |
| IPBES/8/6 | Trabajo sobre diversidad biológica y cambio climático y colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático | 7 c) |
| IPBES/8/7 | Labor de creación de capacidad, fortalecimiento de las bases de conocimientos y apoyo a las políticas: productos previstos y planes de trabajo | 8 |
| IPBES/8/8 | Informe de la Mesa, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Secretaria Ejecutiva sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe del examen de la IPBES al término de su primer programa de trabajo | 9 |
| IPBES/8/9 | Organización de los trabajos del Plenario y las fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario | 10 |
| IPBES/8/9/Add.1 | Propuestas de acogida del noveno o décimo período de sesiones del Plenario | 10 |
| IPBES/8/10 | Proyecto de política y procedimientos para la admisión de observadores | 3 |

Lista de documentos de información (provisional)

| *Símbolo* | *Título* | *Tema del programa* |
| --- | --- | --- |
| IPBES/8/INF/1 | List of observers admitted to previous sessions of the Plenary and admission of new observers to the eighth session | 3 |
| IPBES/8/INF/2 | Information on the institutional arrangements established for the provision of technical support for the implementation of the work programme | 5 |
| IPBES/8/INF/3 | Information on progress in the preparation of the assessment of the sustainable use of wild species, the assessment of invasive alien species and the assessment regarding the diverse conceptualization of multiple values of nature and its benefits | 5 |
| IPBES/8/INF/4 | Overview of the process followed for the preparation of the scoping report on assessing the interlinkages among biodiversity, climate, water, food, energy and health (nexus assessment) | 7 a) |
| IPBES/8/INF/5 | Report on the Platform workshop on biodiversity and pandemics | 7 a) |
| IPBES/8/INF/6 | Overview of the process followed for the preparation of the scoping report on assessing the underlying causes of biodiversity loss and the determinants of transformative change (thematic assessment) to achieve the 2050 Vision for Biodiversity | 7 b) |
| IPBES/8/INF/7 | Progress in scoping the methodological assessment of the impact and dependence of business on biodiversity and nature’s contributions to people | 5 |
| IPBES/8/INF/8 | Information related to the guide on the production of assessments | 5 |
| IPBES/8/INF/9 | Information on work related to building capacity | 8 |
| IPBES/8/INF/10 | Information on enhanced recognition of and work with indigenous and local knowledge systems | 8 |
| IPBES/8/INF/11 | Information on advanced work on knowledge and data | 8 |
| IPBES/8/INF/12 | IPBES data management policy | 8 |
| IPBES/8/INF/13 | Information on advanced work on policy instruments, policy support tools and methodologies | 8 |
| IPBES/8/INF/14 | Information on advanced work on scenarios and models of biodiversity and ecosystem functions and services | 8 |
| IPBES/8/INF/15 | Information on strengthened communication | 5 |
| IPBES/8/INF/16 | Information on strengthened engagement of stakeholders: Implementation of the stakeholder engagement strategy | 5 |
| IPBES/8/INF/17 | Procedure for the recognition of open-ended networks of stakeholders by IPBES | 5 |
| IPBES/8/INF/18 | Information on strengthened engagement of stakeholders: Collaboration and partnerships | 5 |
| IPBES/8/INF/19 | Implementation of the conflict-of-interest policy for the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services | 5 |
| IPBES/8/INF/20 | Report on the IPBES/IPCC co-sponsored workshop on biodiversity and climate change | 7 c) |
| IPBES/8/INF/21 | Overview of responses by the Multidisciplinary Expert Panel, the Bureau and the Executive Secretary to the recommendations set out in the report on the review of the Platform at the end of its first work programme | 9 |
| IPBES/8/INF/22 | Implementation of the roles of the Bureau and the Multidisciplinary Expert Panel in practice | 9 |
| IPBES/8/INF/23 | Progress report on the United Nations collaborative partnership arrangement | 11 |
| IPBES/8/INF/24 | Financial and budgetary arrangements for the Platform: detailed cost of the implementation of the work programme | 6 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. \* IPBES/8/1. [↑](#footnote-ref-2)
2. Todos los horarios mencionados son CEST (UTC + 2). [↑](#footnote-ref-3)
3. Todos los horarios son CEST (UTC + 2). [↑](#footnote-ref-4)